



**EL PATRONATO DEL HOSPITAL SANTO TOMÁS
ABRE A CONCURSO EL CARGO DE DIRECTOR MÉDICO GENERAL
DEL HOSPITAL SANTO TOMÁS**

Requisitos: Los interesados en participar en el concurso deben cumplir los siguientes requisitos:

1. Ser de nacionalidad panameña, lo cual se comprobará con la presentación de copia autenticada de la cédula de identidad personal, expedida por el Tribunal Electoral.
2. Ser o haber ejercido como médico funcionario de I^a categoría del Hospital Santo Tomás.
3. Contar con idoneidad para su libre ejercicio, expedido por el Consejo Técnico de Salud del Ministerio de Salud de la República de Panamá.
4. Contar con estudios en gestión de servicios de salud o equivalentes, obtenidos en centros acreditados o reconocidos por las autoridades pertinentes o experiencia mínima de cinco (5) años en Administración a nivel de Jefe o de Gerencia de Servicios Médicos en un hospital público o privado reconocido en la República de Panamá. Para el caso de los estudios deberá presentar el respectivo título homologado por la Universidad de Panamá. En caso de tratarse de documentos expedidos en el extranjero, éstos deben venir debidamente autenticados, traducidos al idioma español por interprete público autorizado y homologado por la Universidad de Panamá.
5. No haber sido condenado por delito contra la administración pública, comprobado mediante la presentación del record policial y/o condenado por responsabilidad civil derivada del delito.
6. Certificación de no haber sido sancionado por faltas a la ética, emitida por el Consejo Técnico de Salud.
7. Certificación de no haber sido sancionado por faltas graves en los últimos tres (3) años y faltas de máxima gravedad en los últimos cinco (5) años emitida por la Oficina de Recursos Humanos de Institución donde labore o haya laborado.
8. Certificación de aprobación satisfactoria de la evaluación del desempeño durante los últimos tres (3) años anteriores al concurso, emitida por la Oficina de Recursos Humanos de la Institución donde labore o haya laborado.
9. Certificación del estado de salud física y mental del concursante emitidos por médicos idóneos sobre la existencia o no de enfermedades o incapacidad que le impiden ejercer el cargo.
10. Prueba negativa del consumo de drogas ilícitas (comprobable mediante pruebas de laboratorio). Se exceptúa los casos en donde haya justificación médica para su consumo.
11. Hoja de vida con ejecutorias documentadas.

Los documentos deberán ser entregados en original y copia, y puestos en sobres cerrados con la documentación correspondiente: uno (1) con los documentos originales en la Oficina del Patronato y otro (1) en la Oficina Institucional de Recursos Humanos con las copias de los documentos requeridos, a partir del lunes 21 de abril de 2025, en horario de 7:00 a.m a 3:00 p.m.

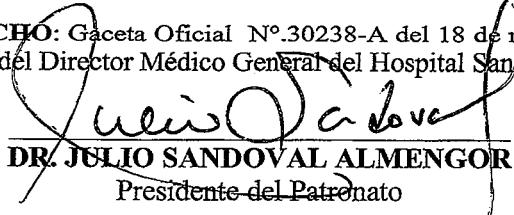
La fecha límite para entregar los documentos es el viernes 25 de abril de 2025, hasta las 3:00 p.m.

Observaciones: Para acceder al máximo puntaje establecido en el Reglamento de Concurso, los certificados relacionados con licenciatura, doctorado, maestría y especialidad y a los que corresponda este trámite, deben estar homologados o con la equivalencia correspondiente expedida por la Universidad de Panamá..

En la entrevista con los miembros del Patronato el concursante deberá realizar una presentación sobre su propuesta como aspirante a Director.

El Reglamento del Concurso estará disponible en la Oficina del Patronato, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Coordinación de Docencia Médica del Hospital Santo Tomás, y se publicará en la página web del Hospital Santo Tomás <https://www.hospitalsantotomas.gob.pa> y la página web del MINSa <http://www.minsa.gob.pa>.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Gaceta Oficial N°.30238-A del 18 de marzo de 2025, del Reglamento de Concurso para la Selección del Director Médico General del Hospital Santo Tomás.


DR. JULIO SANDOVAL ALMENGOR

Presidente del Patronato